



## INFORME DE ADJUDICACIÓN

El **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** de **MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

**DECIDE ADJUDICAR**, vistos los antecedentes del procedimiento de licitación seguido por el procedimiento Abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato del **Servicio de Fisioterapia en el ámbito territorial de Valdepeñas (Ciudad Real) y área de influencia** de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, identificado con el número de expediente **N202400468** y con un presupuesto de licitación para el período inicial de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (**5.775,00 €**), exento I.V.A a la empresa siguiente:

- **DENOMINACIÓN SOCIAL**: **PEDRO ANTONIO MARTINEZ PINEDO**
- **C.I.F.**: **03882686X**
- **IMPORTE**: CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (**5.775,00 €**) **exento I.V.A.**, (período inicial).

La presente adjudicación se motiva en las siguientes razones:

- Cumple con las condiciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Se trata de la mejor oferta, conforme al resultado constatado por el Servicio Técnico de Valoración, a la vista de la calificación de los documentos obrantes en el sobre electrónico AC, y que se recoge en la correspondiente acta de apertura del “SOBRE ELECTRÓNICO AC”, debidamente publicada en el Perfil de contratante de MC MUTUAL.

- Se hace constar que el licitador ha aportado la documentación establecida en el artículo 159 de la Ley 9/2017, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

De acuerdo con lo anterior, este órgano decide la publicación y notificación de su decisión, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En atención a la previsión contenida en el art. 159.6.g), **la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.**

La actividad se llevará a cabo en:

FISIOTERAPIA CONSTITUCIÓN

C/Esperanza, nº43

Valdepeñas - 13300 (Ciudad Real)

Asimismo, la entrada en vigor del contrato será el día primero del mes siguiente a la notificación a la mutua de la aprobación administrativa del contrato por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**